

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Mayo 2019.

VISTO: la necesidad de comprar materiales para hacer un techo para el nuevo tractor adquirido en éste Municipio.

CONSIDERANDO: I) que consultado tres presupuestos, se opta por la Empresa Brema LTDA.

II) que para realizar el techo, se estarían necesitando 5 chapas calibre 26; 5 tubulares de 80*80*1,60mm; tornillos punta mecha, con un costo aproximado de \$15.500 (pesos uruguayos quince mil quinientos con 00/100).

III) que dicho gasto se rendirá en el Fondo FIMG, del Proyecto Equipamientos para Cuadrillas y Espacios Públicos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria 02 de Mayo 2019 ACTA N° 17

I) **AUTORIZAR:** el gasto para la compra de 5 chapas calibre 26; 5 tubulares; tornillos punta mecha para la realización de un techo para el nuevo tractor que adquirió Nuestro Municipio, con un precio aproximado de \$ 15.500 (pesos uruguayos quince mil quinientos con 00/100), a comprarse en la Empresa Brema LTDA.

II) **COMUNIQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

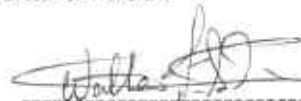
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio



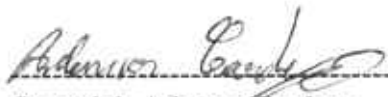
Alcaldesa Rosa María Imoda



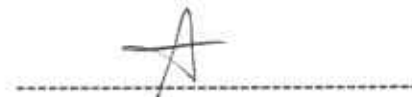
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire



comuna
canaria

Municipio de Los Cerrillos, 02 de mayo de 2019.-

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89º " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

III) que serán imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas menores, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento, combustibles y lubricantes que se necesitan de inmediato para maquinarias, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no estén disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, gastos de protocolo entre otros, para el período del 01 al 31 de mayo de 2019, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos, pero adjuntando planilla con proveedores y montos en la rendición de dicho período.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$ 38.075 (pesos Uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco), siendo la Resolución N° 001/2019 la de creación del mismo.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N° cta. 001518371-00096 Fondo Permanente, el monto de \$9718,26 (pesos Uruguayos nueve mil setecientos dieciocho con 26/100), ya que existe un remanente del período anterior de \$28356,74 (pesos Uruguayos veintiocho mil trescientos cincuenta y seis con 74/100).

III) que no se discriminan montos específicos ya que se trata de imprevistos y se adjuntará documentación en formulario de rendición de Fondo Permanente.




ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS


en sesión extraordinaria de fecha 02 de mayo de 2019 Acta N°17/2019

RESUELVE:

- 1) **AUTORIZAR** la RENOVACIÓN del Fondo Permanente para el período 01 al 31 de mayo de 2019, con las características que se detallan en la presente Resolución, par reponer el monto equivalente a lo gastado y rendido en el mes anterior, por un monto Total de \$38.075.
- 2) **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 3) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.



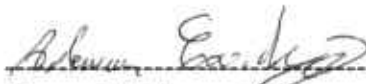
Alcalde Rosa Maria Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N°93/2019

Expediente
2019-81-1150-00036

Acta Extraordinaria
N°17/2019

Municipio de Los Cerrillos, 02 de mayo de 2019

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2016-2020, como así también el cumplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2019-81-1150-00036 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubros 5119 (otros prod. Alimenticios y agroferrestación) y 5266 (comisiones bancarias dentro del país), para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2019.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión extraordinaria Acta N°17/2019 del día 02 de mayo de 2019

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES


Roberto Juncos

RESUELVE:


I) AUTORIZAR el planteo de transposición de los rubros: 5119 y 5266 los que se encuentran plasmado en el expediente N° 2019-81-1150-00036 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) COMUNIQUESE la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.


III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa Rosa Maria Imoda



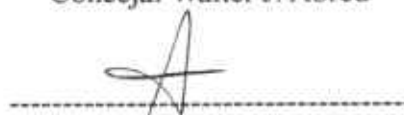
Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Mayo 2019.

VISTO: la necesidad de recarga para el períodos 01/06/19 al 30/06/2019 de los celulares: Oficial de Alcaldesa Sra Rosa Maria Imoda, Capataz de Gestión Ambiental y Secretaria Administrativa, de este Municipio .

RESULTANDO: I) Que las mismas tienen un costo de \$400 c/u, total \$1.200 (pesos uruguayos un mil doscientos con 00/100) y serán efectivas en la Empresa MARBI LTDA

II) Que la recarga es necesaria para la fluida comunicación con Concejales, Directores y Encargados de diferentes áreas de la Comuna ya que contamos solo con celulares particulares.

CONSIDERANDO: que encuadra en el Proyecto de Equipamientos de Locales Municipales y hay rubros disponible en el Fondo de Incentivo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria de fecha 02 de Mayo de 2019 ACTA N° 17

RESUELVE:

I) ABROBAR el gasto en recarga para el períodos 01/06/19 al 30/06/2019 de los celulares: Oficial de la Alcaldesa Sra Rosa Maria Imoda, Capataz de Gestión Ambiental y Secretaria Administrativa, de éste Municipio con un costo de \$400 c/u, total \$1.200 (pesos uruguayos un mil doscientos con 00/100) en la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNIQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos..


III) REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa Rosa Maria Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Mayo 2019.

VISTO: la necesidad de compra de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

RESULTANDO: que dicha compra es necesaria para el mantenimiento de Plazas y Parques.

CONSIDERANDO: I) Que el mismo tiene un costo aproximado de \$2.750 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que encuadra en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinarias y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

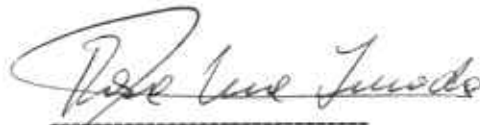
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión Extraordinaria de fecha 02 de Mayo 2019 ACTA N° 17

RESUELVE:

I)ABROBAR el gasto de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la cuadrilla de Gestión Ambiental de este Municipio con un costo aproximado de \$2.750 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III)REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.



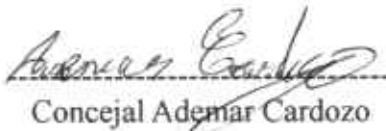
Alcaldesa Rosa María Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para para el TRACTOR matricula AIC 1437 de la cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

RESULTANDO: que dicha compra es necesaria para el mantenimiento de Plazas y Parques.

CONSIDERANDO: I) Que el mismo tiene un costo aproximado de \$1600 (pesos uruguayos un mil seiscientos mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que encuadra en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinarias y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

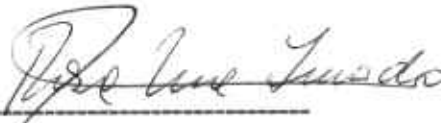
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria de fecha 02 de Mayo de 2019 ACTA N° 17

RESUELVE:

I) ABROBAR el gasto de gasoil para el TRACTOR matricula AIC 1437 de este Municipio con un costo aproximado de \$1600 (pesos un mil seiscientos uruguayos tres mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos..

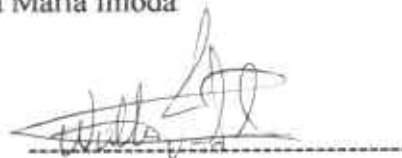
III) REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa Rosa María Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademir Cardozo



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Mayo de 2019

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para para el TRACTOR matricula AIC 1879 de la cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

RESULTANDO: que dicha compra es necesaria para el mantenimiento de Plazas y Parques.

CONSIDERANDO: I) Que el mismo tiene un costo aproximado de \$1500 (pesos uruguayos un mil quinientos con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que encuadra en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinarias y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

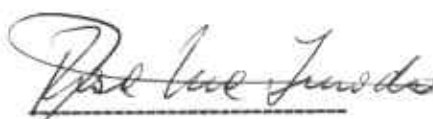
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria de fecha 02 de Mayo de 2019 ACTA N° 17

RESUELVE:

I) ABROBAR el gasto de gasoil para el TRACTOR matricula AIC 1879 de este Municipio con un costo aproximado de \$1500 (pesos uruguayos un mil quinientos con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos..


III) REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Alcaldesa Rosa María Imoda



Concejal Ignacio Fejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire

VISTO: la necesidad de realizar el mantenimiento de limpieza de la Camioneta matricula AIC 1689 perteneciente a Nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) Que el mismo tiene un costo aproximado de \$500 (pesos uruguayos quinientos con 00/100) y será realizado en la Empresa Dahsma SRL.

II) que encuadra en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinarias y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

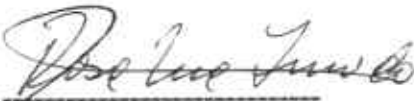
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria de fecha 02 de Mayo de 2019 ACTA N° 17

RESUELVE:

I) ABROBAR el gasto del mantenimiento de limpieza a la Camioneta matricula AIC 1689 perteneciente a Nuestro Municipio con un costo aproximado de \$500 (pesos uruguayos quinientos con 00/100) en la Empresa Dahsma SRL.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos.

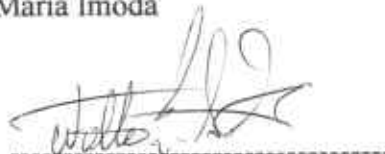
III) REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.



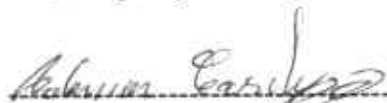
Alcaldesa Rosa Maria Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N° 99/2019

Acta Extraordinaria
N° 17/2019

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Mayo de 2019

VISTO: la necesidad de compra de 10 litros de aceite de motor 2T marca Stihl , costo aproximado de \$6000 (pesos uruguayos seis mil con 00/100) para ser utilizados en las maquinas de Gestión Ambiental en los próximos meses.

RESULTANDO: I) Que los lubricantes son necesarios para el buen funcionamiento de las mismas.

II) Que consultado a Gestión Ambiental de Canelones no nos proporciona el mismo.

CONSIDERANDO: I) Que el mismo será adquirido en la Empresas AGROVETERINARIA PALMARES .

II) Que hay rubros en el Proyecto de Equipamiento de Cuadrillas para dicha compra.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

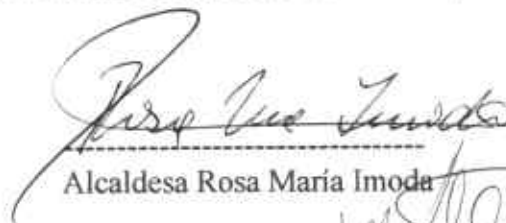
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria de fecha 02 de Mayo de 2019 ACTA N° 17

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para la compra de 10 litros de aceite de motor 2T marca Stihl con un costo aproximado de \$6000 (pesos uruguayos seis mil con 00/100) a la empresa AGROVETERINARIA PALMARES. para ser utilizados en las maquinas de Gestión Ambiental.


II)COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Rosa María Imoda


Concejal Ignacio Tejera


Concejal Javier Abreu


Concejal Ademar Cardozo


Concejal Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Mayo de 2019

VISTO: la necesidad de compra de 3 bidones de 600 cc c/u, de aceite para motosierra, costo aproximado \$1000 (pesos uruguayos un mil con 00/100) para ser utilizadas en las maquinas de Gestión Ambiental.

RESULTANDO: Que los lubricantes son necesarios para el buen funcionamiento de las mismas.

CONSIDERANDO: I) Que el mismo será adquirido en la Empresa JUAN CARLOS CABRERA SRL respectivamente.

II) Que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinarias y Herramientas para dicha compra.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria de fecha 02 de Mayo de 2019 ACTA N°17

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para la compra de 3 bidones de 600 cc c/u, de aceite para motosierra, costo aproximado \$1000 (pesos uruguayos un mil con 00/100) para ser utilizadas en las maquinas de Gestión Ambiental, a la empresa JUAN CARLOS CABRERA SRL.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

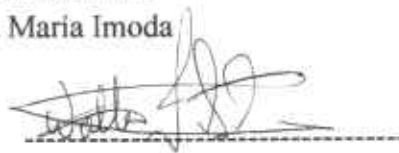
III)REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Alcaldesa Rosa María Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Javier Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Mayo 2019.

VISTO: La necesidad de este Municipio de mantener el Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo de \$ 9.150 (pesos uruguayos nueve mil ciento cincuenta con 00/100)

RESULTANDO: I) Que no contamos con suficiente personal para que se traslade.

II) Que tampoco se cuenta con transporte adecuado para trasladar la maquinaria necesaria como tractor, chilquera y demás maquinaria.

CONSIDERANDO: Que la empresa del Sr. Jorge Esteban viene hace años haciendo dicho trabajo en forma eficiente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 02 de Mayo 2019 ACTA N° 17

RESUELVE:

I) APROBAR: gasto para que el Sr. Jorge Esteban realice el mantenimiento de Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo de \$ 9.150 (pesos uruguayos nueve mil ciento cincuenta con 00/100)

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa Rosa María Imoda



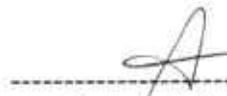
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Mayo de 2019.

VISTO: la nota presentada por Vecinos de la Escuela N°61, solicitando la reparación de la garita para ómnibus.

RESULTANDO: que para dicha reparación serian necesario comprar 2 chapas calibre 26 por 3,60 mts c/u, 2 tubular de 80*80*1,60mm, y tornillos punta mecha con un valor aproximado de \$ 6.500 (pesos uruguayos seis mil quinientos con 00/100).

CONSIDERANDO: I)Que es necesario contar con dicha garita para escolares, estudiantes, trabajadores, jubilados y público en general; un resguardo para los días inhóspitos y mejor seguridad en horas nocturnas.

II)que consultado tres presupuestos, el oferente más conveniente es en Bremer LTDA y hay rubros para realizar dicho gasto.

III)que dicho gasto se rendirá en el Fondo FIMG, del Proyecto Equipamientos para Cuadrillas y Espacios Públicos.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 02 de Mayo de 2019 ACTA N° 17

RESUELVE:

I)AUTORIZAR:el gasto para la compra de 2 chapas calibre 26 por 3,60 mts c/u, 2 tubular de 80*80*1,60mm, y tornillos punta mecha con un valor aproximado de \$ 6.500 (pesos uruguayos seis mil quinientos con 00/100), en la Empresa Bremer LTDA para la reparación de la Garita que se encuentra en la Escuela N°61.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



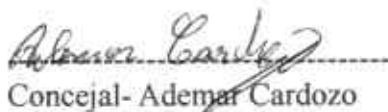
Alcaldesa Rosa Maria Imoda



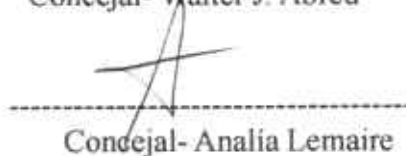
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Mayo 2019.

VISTO: la nota presentada por la Sra. Alicia Tognazolo Coordinadora Gral. del Gimnasio San Miguel solicitando si es posible el préstamo de 60 sillas pertenecientes al Municipio para el día 11 de Mayo del corriente año.

CONCIDERANDO: Que en esa fecha se estará realizando una Actividad Deportiva mostrando todas las actividades que realiza el Gimnasio y se espera una gran concurrencia de las familias y público en general.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 02 de Mayo de 2019 ACTA N° 17

RESUELVE:

I) OTORGAR: en préstamo 60 sillas, pertenecientes al Municipio para el día 11 de Mayo del corriente año para la Actividad Deportiva donde se demostrarán todas las actividades que realiza el Gimnasio San Miguel.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

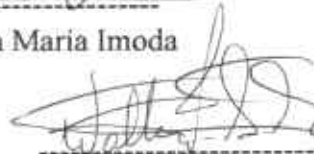
IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio



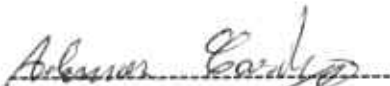
Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal-Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal-Ademar Cardozo



Concejal-Analia Lemair